FIMABIS

FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA
PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA
EN BIOMEDICINA Y SALUD

EXAMEN DOCUMENTACION. APERTURA SOBRE NÚMERO 1 y 2.

EXP. 2019041. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, CENTRALITA, RECEPCIÓN, Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SEDE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

RELACION DE OFERTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el registro de entrada de documentación, han presentado oferta:

- ✓ **MULTISER MÁLAGA S.L.**
- ✓ **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L.**
- ✓ **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.**

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA

- ✓ **MULTISER MÁLAGA S.L.**
- ✓ **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L.**
- ✓ **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.**

A la vista de lo expuesto se obtienen los siguientes resultados:

LICITADOR	ADIMITIDO/INADMITIDO	MOTIVO DE INADMISIÓN
MULTISER MÁLAGA S.L.	NO ADMITIDO	Es necesaria la remisión de toda la documentación técnica en **formato digital en un pen drive.**
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L.	ADMITIDO	
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	NO ADMITIDO	Es necesaria la remisión de toda la documentación técnica en **formato digital en un pen drive.**

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

FIMABIS

FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA
PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA
EN BIOMEDICINA Y SALUD

✓ **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L.**

Del examen de la documentación contenida en los sobres núm. 1 y 2 se deduce lo siguiente:

Sobre. Núm. (1) "Documentación acreditativa de los requisitos previos"

Resultan acreditados los requisitos previos tras la aportación de:

ANEXO I- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.
ANEXO II- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.
ANEXO III- DECLARACIÓN DE HABER TENIDO EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE SU OFERTA LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LCSP.

Sobre. Núm. (2)

Anexo V- DOCUMENTACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOMETIDOS A VALORACIÓN MEDIANTE CRITERIOS SUBJETIVOS O JUICIOS DE VALOR.

En virtud de lo anterior, tal y como establece el artículo 81.2 del RGLCSP, el órgano de contratación otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que se proceda a la subsanación de la documentación que se especifica en el Pliego a los siguientes licitadores:

- **MULTISER MÁLAGA S.L.** Necesaria la remisión de toda la documentación técnica en formato digital en un pen drive.
- **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.** Necesaria la remisión de toda la documentación técnica en formato digital en un pen drive.

Los licitadores deberán presentar la documentación requerida antes de las 15.00h del próximo martes día 29 de noviembre de 2019.

Y para que así conste en el expediente correspondiente, en Málaga, a 26 de noviembre de 2019.

Fdo. D. José Miguel Guzmán de Damas.

Órgano de Contratación de FIMABIS